

RESOLUCION Nº 1027

37

Ministerio do Educación, Ciencia y Tocnología

BUENOS AIRES, 2 9 DIC 2003

VISTO el expediente Nº 5748/02 -con 2 anexos, 1 bibliorato, 2 anillados y 2 cuadernillos- del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, conforme a la Resolución del Consejo Superior Nº 012/02, a los fines de expedir el título de posgrado de MAGISTER EN GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Reglamentario Nº 499 del 22 de septiembre de 1995, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado la previa acreditación por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que la Resolución Ministerial № 532 del 25 de julio de 2002 establece que, proyecto de carrera es aquél que solicita el reconocimiento oficial antes de poner en marcha las actividades académicas. En estos casos, la norma citada prevé que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA otorgue una acreditación provisoria.

Que tratándose de un proyecto de carrera de posgrado, corresponde que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA realice una evaluación de la calidad del mismo mediante un análisis preliminar de la viabilidad a la luz de la Resolución Ministerial Nº 1168 del 11 de julio de 1997, y con posterioridad mediante el proceso de acreditación propiamente dicho.

Que mediante Resolución CONEAU Nº 064 del 02 de abril de 2003 se acreditó el proyecto de carrera de posgrado de MAESTRÍA EN GENERACIÓN Y ANÁ ISIS DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, al solo efecto del reconocimiento



RESOLUCION N.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

oficial provisorio, el que caducará de pleno derecho en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas, conforme lo establecido en el articulo 2º de la Resolución Ministerial Nº 532/02.

Que dicho reconocimiento oficial provisorio, se transformará en definitivo si la carrera fuera acreditada, conforme lo dispuesto por el artículo 6º de la Resolución Ministerial antes citada.

Que habiéndose dado cumplimiento al trámite establecido por la Resolución .Ministerial Nº 532/02, se dan las condiciones para otorgar el reconocimiento oficial provisorio del título de posgrado de MAGISTER EN GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que la facultad para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por las normas aludidas, del artículo 41 de la Ley Nº 24.521 y por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (t.o. por Decreto Nº 438/92), modificada por las Leyes Nros.24.190 y 25.233, y por los Decretos Nros.1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001 y 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. Nº29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE JEBRERO, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.



RESOLUCION N. 1027



Ministerio de Educación, Ciencia y Tocnología

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional caducarán si la Institución no se presentara solicitando la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto. ARTÍCULO 3°.- Registrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1027

and a

LO MANIEL F. EKMUS Ministro de Pintración, Ciencia Hacnología



RESULUCION IF. 1027



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFOMACIÓN ESTADÍSTICA.

CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer título de grado de carreras no inferior a (4) cuatro años otorgados por universidades nacionales, provinciales y privadas legalmente reconocidas, o por universidades del exterior que cumplan idénticos requisitos.
- Realizar cursos o seminarios dispuestos por la Dirección de Posgrado a manera de prerrequisitos académicos.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ACTIVIDADES	CARGA HORARIA TOTAL
	I and the second	IOIAL
1	Estadística Aplicada	45
_ 2	Sistemas de Información	15
3	Fundamentos de la Producción Cuantitativa de Datos	15
4	Indicadores Económicos I	30
5	Población, Cambio Social y Desarrollo	15
6	Sociedad y Opinión Pública	15
7	Estadística Superior	30
8	Indicadores Económicos II	30
9	Campos de Medición de los Fenómenos Sociales y Demográficos	30
10	Marco Normativo para la Producción de Estadísticas Públicas	15
11	Aplicaciones de Software Estadístico l	15
12	Consumidores y Estudios de Mercado	15
13	Teoría y Técnicas de Muestreo	45
14	Aplicaciones de Software Estadístico II	15
15	Taller de Tesis	15

ORIENTACIÓN EN ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS:

16	Econometría I	30
17	Macroeconomía Aplicada I	15
18	Econometría II	30
19	Macroeconomía Aplicada II	30
20/	Microeconomía Aplicada	45
21	Economía de la Distribución	30

5. 21'





540

Ministerio de Educación, Ciencia

y Tecnologia

		CARGA
COD.	ACTIVIDADES	HORARIA
1		TOTAL

ORIENTACIÓN EN ESTADÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS:

22	Estructura y Dinámica Poblacional	45
23	Análisis Demográfico	45
24	Formación y Disolución de Familias -Seminario-	-
25	Mercado de Trabajo y Migraciones -Seminario-	-
26	Pobreza y Condiciones de Vida -Seminario-	-
27	Medio Ambiente y Condiciones Habitacionales -Seminario-	-
28	Perspectiva de Género -Seminario-	
29	Problemas de Población en Argentina -Seminario-	-

ORIENTACIÓN EN ESTADÍSTICAS DE OPINIÓN Y MERCADO:

30	Opinión Pública	30
31	Estudios de Mercado	15
32	Métodos Estadísticos Avanzados en la Opinión Pública	45
33	Seminario I	15
34	Seminario II	15
35	Seminario III	15

OTROS REQUISITOS:

Presentación de Tesis

CARGA HORARIA:

HORAS RELOJ PRESENCIALES OBLIGATORIAS:

HORAS RELOJ TEÓRICAS: 380

HORÁS RELOJ DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS: 160

HORAS RELOJ DE TUTORÍAS Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN: 160